

Art. 10.— El Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público dictará las disposiciones que fueren necesarias para la ejecución del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5341 que nombra al Capitán Joaquín María Montero Monteagudo, E.N., Juez del Consejo de Guerra Permanente del 5º Regimiento. G. O. N° 6841, del 29 de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5341.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17º de la Constitución de la República, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Joaquín María Montero Monteagudo, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente del 5to. Regimiento, en sustitución del Capitán del Cuerpo de Aviación Militar Roberto Ginebra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5342 que nombra al Ingeniero Leonte Bernard Vázquez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo, y a los Ingenieros Mauricio Estrella y Federico Freites Noboa, Catedráticos Auxiliares de la misma Facultad.— G. O. N° 6841, del 29 de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5342.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,